

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 89
(1° de diciembre de 2015)

“Por medio de la cual se hacen unos nombramientos”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, “Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional” fueron creados para este despacho, un cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 y un cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.

Que el mencionado acuerdo fue aclarado mediante acuerdo No. PSAA15-10405 de 11 noviembre de 2015, en el sentido que no podían existir simultáneamente cargos permanentes y cargos de descongestión; y, modificado y ajustado mediante acuerdo No. PSAA15-10412 de 26 de noviembre 26 de esta misma anualidad, acto administrativo que no modificó la creación de los cargos antes mencionados y dispuso que:

“ARTÍCULO 38.- Viabilidad y disponibilidad presupuestal. Las presentes medidas cuentan con los Certificados de Viabilidad Presupuestal, según oficios 2-2015-014844 y 2-2015- 045175 del 24 de abril y del 20 de noviembre de 2015, respectivamente y oficio recibido el día 26 de noviembre de 2015, con radicado de entrada 1-2015-092876, expedidos por la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las medidas de creación de cargos permanentes quedan sujetas a la previa expedición de los Certificados de disponibilidad Presupuestal correspondientes, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.”

Que para los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 y de ABOGADO ASESOR GRADO 23 de este despacho, fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103315 de 30 de noviembre de 2015.

Que en virtud a que este despacho cuenta con la infraestructura física y tecnológica y de los demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones correspondientes y en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario proveer los cargos antes mencionados.

Que el Dr. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 4.377.432 expedida en Armenia, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 y que la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.876 de Barranquilla, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.

Que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y a fin de satisfacer las necesidades y continuidad del servicio,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar al Dr. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 4.377.432, expedida en Armenia, en el cargo de PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 89
(1° de diciembre de 2015)

“Por medio de la cual se hacen unos nombramientos”

2

SEGUNDO: Nombrar a la Dra. VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.876 de Barranquilla, en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.

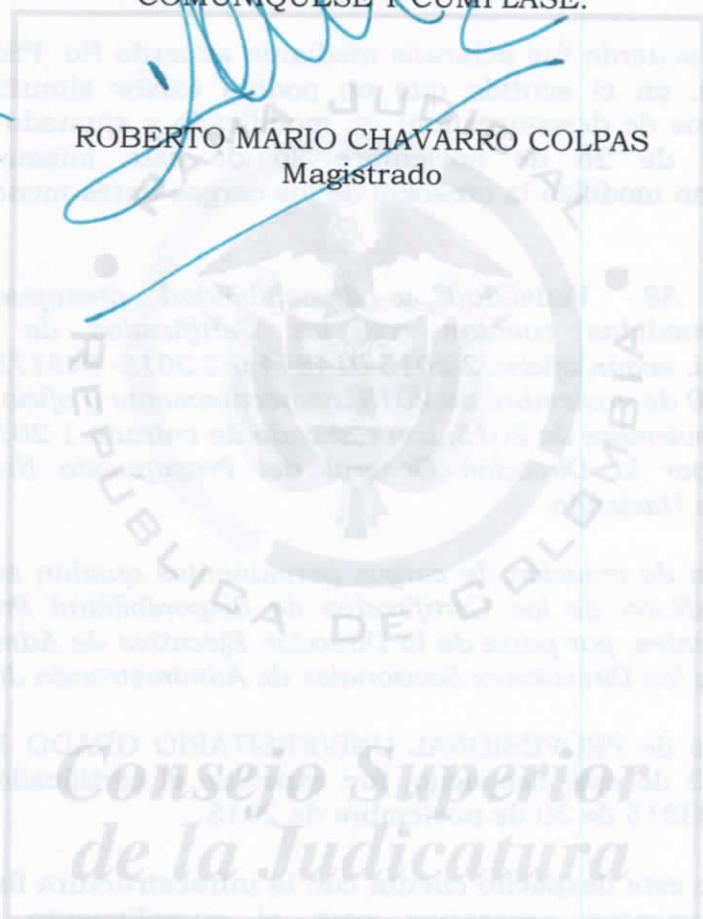
TERCERO: Comuníquesele a los Dres. GIOVANNY VALENCIA BARRIOS y VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO sus nombramientos, y si aceptan déseles posesión en el cargo.

CUARTO: La presente Resolución tendrá efectos fiscales a partir de la fecha.

Dado en Neiva, el primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior
de la Judicatura